



LANÚS  
MUNICIPIO

LANUS, 10 MAY 2018

Nº 0471

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

**1º.-** Liquidar a partir del día 1º de mayo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Producciones de Bienes y Servicios), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Dante Eduardo SAYAGO MARTINEZ, Legajo Nº 20561/8, categoría 18, con funciones de Mantenimiento, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 653, Secretaría de Salud, Agrupamiento 6.-

**2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

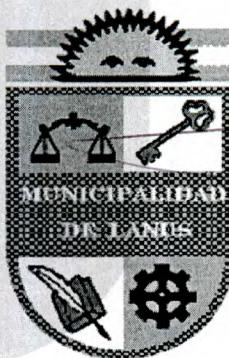
**3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

